



Ciudad de México 13 de septiembre de 2021  
**Oficio Circular No. M00/061/2021**

**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
TITULARES DE LOS CAMPUS PERTENECIENTES  
AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PRESENTES**

Me refiero a las indicaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones I, V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y los numerales 43, 95, fracción IV y 104 de los Lineamientos Generales, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, la cual emitió la guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; en cuya correspondencia, el TecNM por medio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés ha actualizado el documento denominado Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México (M00-CC-01, Revisión 1) suscrito el 30 de agosto de 2021, motivo por el cual, les instruyo a realizar la difusión pertinente a los Subcomités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y comunidad de sus respectivos campus, realizar acciones para tales efectos y publicarlo de forma permanente en el portal institucional para lectura y consulta.

Adicionalmente, se deberán suscribir los formatos de carta compromiso, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

**[https://www.tecnm.mx/dir\\_personal/cepcci/Carta\\_Compromiso.docx](https://www.tecnm.mx/dir_personal/cepcci/Carta_Compromiso.docx)**

No omito puntualizar, que a partir de esta fecha se deberá dejar sin efecto el documento anterior (M00-CC-01, revisión, junio 2019).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica*

**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

C.c.p.- Lic. Javier Muñoz Dueñas. - Secretario Ejecutivo del CEPCL. Conocimiento.  
C.c.p.-Lic. María Luisa Lopeandía Urbina.- Directora de Aseguramiento de la Calidad. Conocimiento.  
C.c.p.-Lic. José Luis Sánchez Cuazitl.- Director Jurídico. Conocimiento.



Número de registro: SPVIL-072  
Fecha de inicio: 2017-04-10  
Término de la certificación 2021-04-10

Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330,  
Ciudad de México.  
Tel. (55)36002500, ext. 65050/ correo: direccion@tecnm.mx

